

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha: 28 de octubre de 2022 / 1 de 12

Consejo de Cultura de Grupos Étnicos

Acta N° 02 Sesión Ordinaria

FECHA: 28 de octubre de 2022

HORA: 4:00 – 5:30 p.m.

LUGAR: virtual plataforma MEET (meet.google.com/xjy-ewgp-dgu)

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representantes de las comunidades negras	Fundación Artística Afrocolombiana Yambambó	Walter Nilson Atehortúa
Representantes de las comunidades negras	CORGEMP	Eliana Vásquez
Representante de las comunidades indígenas distritales		Luis Alfonso Tuntaquimba
Representante de las comunidades indígenas distritales		William Albancando Tuntaquimba
Delegado/a de la Instancia de Interlocución y Consulta del Pueblo Raizal	ORFA	Lineth Archbold
Administración	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	Carmensusana Tapia
Administración	instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRDR	Ruth Maritza Silva
Administración	Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA	Oneida Flórez
Administración	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Jorge Cáceres

	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha: 28 de octubre de 2022 / 2 de 12

Administración	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	Edna Riveros
Administración	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Olga Marcela Cruz Montalvo

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Delegado/a del Consejo Consultivo y de Concertación para los pueblos Indígenas en Bogotá		(Sin delegación)
Delegado/a del Consejo Distrital de Comunidades Negras, Afrodescendientes, y Palenqueras	Consultiva Distrital de comunidades negras afrocolombianas	Isabel Córdoba
Delegado/a de la Instancia Consultiva del Pueblo Gitano o Rrom		Sandro Cristo
Representante del pueblo raizal	ORFA	Marcus Hooker
Representantes del pueblo gitano o Rrom de la Kumpania de Bogotá		Ana Dalila Gómez
Representantes del pueblo gitano o Rrom de la Kumpania de Bogotá		Gina Correa

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
---------------	--	---------------------------------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha: 28 de octubre de 2022 / 3 de 12

Administración	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Alejandro Franco Plata
----------------	---	------------------------

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representantes del pueblo gitano o Rrom de la Kumpania de Bogotá	Ivon Piravaguen
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	José Quinche
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Camilo Cáceres
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Felipe Calvo

No de Consejeros Activos: 18

No de Consejeros Asistentes: 10

No de Consejeros Ausentes: 7

No de Consejeros Ausentes con justificación: 1

No de Invitados a la sesión: 3

Porcentaje % de Asistencia: 56%

I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de Quórum
2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta
3. Aprobación del orden del día
4. Socialización de ajustes al Decreto 480 de 2018 (Ahora Decreto 366 de 2022) y Proceso de Elección de los/las Representantes a los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio – SDACP para Bogotá D.C, para el período 2023 – 2027
5. Presentación de avances y procesos étnicos en el marco del convenio con la Universidad Nacional
6. Varios

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha: 28 de octubre de 2022 / 4 de 12

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum

El presidente del Consejo de Cultura de Grupos Étnicos, Walter Nilson Atehortúa, da la bienvenida a los asistentes. Se hace la verificación del quórum, con un 56% de asistencia, se decide iniciar la sesión informativa.

2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta

El acta es revisada por el presidente del Consejo, según lo establece el reglamento del mismo.

3. Aprobación del orden del día

Se da lectura al orden del día y se aprueba por parte de los asistentes.

4. Socialización de ajustes al Decreto 480 de 2018 (Ahora Decreto 366 de 2022) y Proceso de Elección de los/las Representantes a los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio – SDACP para Bogotá D.C, para el período 2023 – 2027

Felipe Calvo, del Equipo de Participación de la Dirección de Asuntos Locales y Participación socializa el proceso de elección de los/las Representantes a los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (se adjunta presentación). Los principales aspectos mencionados son los siguientes:

- Los consejeros actuales van a continuar ejerciendo sus funciones hasta la posición de los nuevos consejos.
- Este proceso electoral arranca con la inscripción de precandidatos. Deberán hacer un proceso de inscripción con unos documentos y todo esto se va a hacer a partir del día 2 de diciembre.
- Con la inscripción de precandidatos, también arranca la inscripción de electores.
- El día 3 de diciembre habrá una jornada distrital, un gran evento cultural artístico donde van a empezar a socializar las elecciones.
- Luego de la preinscripción de candidatos se hará la revisión de documentos y un periodo de subsanación para tener los candidatos finales.
- Hasta el mes de mayo, aproximadamente, se harán las campañas y luego vendrá el proceso de votaciones, este proceso va a ser virtual.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha: 28 de octubre de 2022 / 5 de 12

- Pero también habrá estrategias para que las personas también puedan votar en algunos puntos físicos.
- Se espera que en junio de 2023 tengamos el evento de la posesión e instalación de las y los nuevos consejeros del sistema distrital de arte, cultura y patrimonio.
- Para este proceso electoral se tiene contemplado un umbral de 20 votos.



	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01

Acta No. 02 – Fecha: 28 de octubre de 2022 / 6 de 12



INSCRIPCIÓN DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS

A través del Sistema de Votación Electrónica, VOTEC, los y las interesadas deberán cargar los siguientes documentos:

- Documento de identidad: cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad (menores entre catorce (14) y diecisiete (17) años).
- Formulario de inscripción.
- Formato de hoja de vida - perfil.
- Soportes de experiencia.
- Consentimiento informado, en el caso de precandidatos y precandidatas entre 14 y 17 años, quienes se postularán exclusivamente para las curules de niños, niñas y jóvenes.





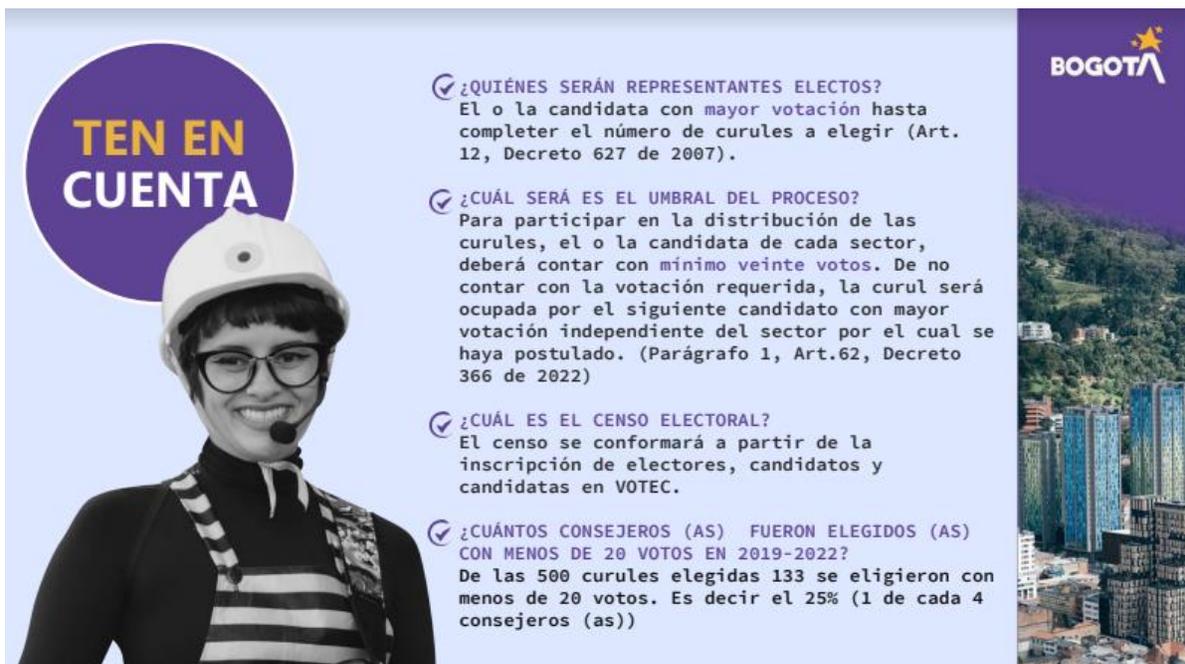
TEN EN CUENTA

- ✓ **¿QUIÉNES SERÁN REPRESENTANTES ELECTOS?**
El o la candidata con mayor votación hasta completar el número de curules a elegir (Art. 12, Decreto 627 de 2007).
- ✓ **¿CUÁL SERÁ ES EL UMBRAL DEL PROCESO?**
Para participar en la distribución de las curules, el o la candidata de cada sector, deberá contar con mínimo veinte votos. De no contar con la votación requerida, la curul será ocupada por el siguiente candidato con mayor votación independiente del sector por el cual se haya postulado. (Parágrafo 1, Art.62, Decreto 366 de 2022)
- ✓ **¿CUÁL ES EL CENSO ELECTORAL?**
El censo se conformará a partir de la inscripción de electores, candidatos y candidatas en VOTEC.
- ✓ **¿CUÁNTOS CONSEJEROS (AS) FUERON ELEGIDOS (AS) CON MENOS DE 20 VOTOS EN 2019-2022?**
De las 500 curules elegidas 133 se eligieron con menos de 20 votos. Es decir el 25% (1 de cada 4 consejeros (as))



	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha: 28 de octubre de 2022 / 7 de 12



TEN EN CUENTA

- ✓ **¿QUIÉNES SERÁN REPRESENTANTES ELECTOS?**
El o la candidata con mayor votación hasta completar el número de curules a elegir (Art. 12, Decreto 627 de 2007).
- ✓ **¿CUÁL SERÁ ES EL UMBRAL DEL PROCESO?**
Para participar en la distribución de las curules, el o la candidata de cada sector, deberá contar con mínimo veinte votos. De no contar con la votación requerida, la curul será ocupada por el siguiente candidato con mayor votación independiente del sector por el cual se haya postulado. (Parágrafo 1, Art.62, Decreto 366 de 2022)
- ✓ **¿CUÁL ES EL CENSO ELECTORAL?**
El censo se conformará a partir de la inscripción de electores, candidatos y candidatas en VOTEC.
- ✓ **¿CUÁNTOS CONSEJEROS (AS) FUERON ELEGIDOS (AS) CON MENOS DE 20 VOTOS EN 2019-2022?**
De las 500 curules elegidas 133 se eligieron con menos de 20 votos. Es decir el 25% (1 de cada 4 consejeros (as))

Al respecto surgen los siguientes interrogantes:

Ivon Piravaguen, invitada del pueblo gitano, pregunta si el pueblo gitano tendrá una curul específica o cómo participa, se le explica que en los consejos locales tienen un delegado en las localidades donde tengan presencia. En el Consejo de Cultura de Grupos Étnicos, tendrán dos delegados.

A continuación Felipe Calvo presenta los principales cambios en el Decreto 480 que conducen a la expedición del nuevo Decreto 336 de 2022:

- El proceso ya finalizó y está firmado por la Alcaldía Mayor de Bogotá
- Hubo algunas delegaciones que fueron cambiadas por representación, esto se hizo porque había muchos delegados que no participaban de los espacios del sistema.
- En el Consejo de Cultura Poblacional se aumentó el número de delegados por petición de las comunidades que querían tener mayor participación: quedaron 3 delegados del Consejo de Grupos Étnicos, 3 del Consejo de Sectores Sociales y 3 del Consejo de Grupos Etarios.
- En el Consejo de Grupos Étnicos, se agregan nuevos delegados: 2 delegados del Consejo Consultivo de concertación del Pueblo Gitano o Rrom en Bogotá, 1 delegado del Kuagro Monari Palenque y 2 delegados de organizaciones y agentes respectivos

	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha: 28 de octubre de 2022 / 8 de 12

del del Pueblo Raizal.

- Se fortalecerá más el tema de las agendas participativas.
- Las funciones de las secretarías técnicas fueron ajustadas de manera que su gran misión sea lograr las agendas participativas anuales.
- Frente al presidente o coordinador de los espacios, se busca promover una buena relación entre los miembros del Consejo.
- Sobre las causales del reemplazo se establece que será posible reemplazar un consejero por muerte, cuando haya una inasistencia a 3 sesiones ordinarias o extraordinarias del Consejo durante un año, cuando renuncie voluntariamente o cuando hayan casos de comportamiento indebido o reprochable.
- Se crea un auxilio de transporte para las consejeras y los consejeros mediante la entrega de unas tarjetas del SITP (mínimo 6 viajes de ida y vuelta, eso quiere decir 12 pasajes).

Frente a estos temas Walter Nilson pregunta si vuelve a crearse el Palenque como Consejo, se le aclara que se crea es una delegación del Pueblo Palenque en el mismo Consejo de Grupos étnicos, junto con otros cambios como el caso de la delegación del Pueblo Gitano o Rrom que no irá a elecciones sino que tendrá delegación directa de los colectivos que entre ellos y ellas determinen, lo mismo del Pueblo Raizal. El resto de poblaciones que conforman este Consejo irán a elecciones de acuerdo con las curules que se establecen en el nuevo decreto.

Walter Nilson pregunta “¿en esta nueva convocatoria qué va a pasar con los que estamos aquí en este caso o con los que vienen que reemplazarían, que somos de comunidades negras y es siempre lo que yo he hablado en este Consejo y también ante la Secretaría de Cultura, que somos los delegados de este espacio por las comunidades negras para concertar todo lo que tiene que ver con arte, cultura y patrimonio. No obstante lo hacen con el delegado de la consultiva, con un comité de la Consultiva que surge como la mesa o el comité de Cultura allá, entonces pensaba que esto se iba a corregir para que no se elijan a dos delegados y concierten con la Consultiva”.

Al respecto, Felipe Calvo precisa que el Consejo de cultura de grupos étnicos está regido por este decreto 480 de 2018 y con esta actualización del Decreto 336 de 2022 en lo que tiene que ver específicamente con la conformación del Consejo, y se mantiene esa delegación de las comunidades negras, pero hasta ahí llega el decreto porque en el caso de esta otra instancia están reglamentados por otro decreto.

Para complementar esta respuesta, José Quinche interviene señalando que “el tema del

	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha: 28 de octubre de 2022 / 9 de 12

Artículo 66, al cual se remiten todos los temas técnicos ahora, es una meta Plan de Desarrollo de la Subdirección de Asuntos Étnicos, es decir, de la Secretaría Distrital de Gobierno y desde allá son ellos quienes dirigen todos los procesos de la política de todos los sectores. Nosotros pretendemos el año que viene trabajar unas líneas estratégicas en cuanto al desarrollo de procesos a través de ese nuevo Consejo que llegue. Pretendemos que sean una líneas más gruesas y específicas que corresponden al tema étnico y que sí pueden intervenir directamente en otros sectores. Esto ya se había dicho hace 2 años, 3 años, pues igual es una meta Plan de Desarrollo que está a cargo del Gobierno, al igual que el proceso de la reformulación de las políticas, las políticas tampoco son nuestras, esas políticas reformula directamente Gobierno y ellos son a través de las instancias que ellos deciden cuáles son las que digamos, representa quienes representan la instancia de la población y quiénes y cómo se hacen los procesos para la reformulación de la política, para los datos, para lo que se requiere y eso no está en el alcance nuestro. De hecho, nosotros a la fecha no hemos podido participar en ningún proceso de reformulación del concepto de comunidades negras, entonces pues estamos igual, creo que en el comienzo el Decreto y el Consejo tenía un poder político un poco más incidente, pero ya cuando llega el artículo 66, pues ya no es parte, digamos incidente nuestro hacemos es un proceso de responsabilidad frente a lo que se acuerda y desde ahí se desarrolla, pero nosotros también tenemos que empezar a visualizar de qué otra forma empezamos a tejer procesos que permitan justamente en direccionamiento de la estrategia cultural para poder, digamos, dimensionar otras áreas o líneas que el artículo 66 no haya recogido”.

Walter Nilson, ratifica que a pesar de que esto ya se haya hablado antes es necesario mencionarlo y que este tema del artículo 66 debió quedar en el nuevo decreto: “porque la gente va a pensar que viene es a concertar todo lo que arte, cultura y patrimonio”.

Jose Quinche aclara que “el artículo 66 es un artículo del plan de desarrollo que ya el otro año ya pierde vigencia, entonces vincular un artículo que no hace parte de un proceso realmente grueso del del sistema de participación de cultura, pues creo que es un grave error y no se puede hacer y el otro tema es que no se ha engañado a ningún consejero, porque si tuviéramos la meta de construir una política pública cultural étnica, pues eso es corresponsabilidad en nosotros directamente y ahí sí entraría a jugar las estrategias que instancias, etc. Pero que por favor sea claridad frente a que las metas del plan de desarrollo, de formulación de políticas y de temas del artículo 66, no es responsabilidad de la Secretaría de Cultura, por lo cual no hay ninguna responsabilidad frente a lo que haya ocurrido antes. Porque justamente nosotros, aunque no éramos responsables de esa meta plan y aunque no teníamos ningún tema incidentes, sí solicitamos que se tuvieran en cuenta. El decreto en ningún momento habla de

	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha: 28 de octubre de 2022 / 10 de 12

un proceso de plan de desarrollo, ni un proceso de meta plan de desarrollo, nada de eso, entonces nosotros elevamos la solicitud, por supuesto, a la Subdirección de Asuntos Étnicos y la acogió, pero quien no acogió la propuesta fue la Consultiva Distrital. En este sentido, es necesario que tú hables con la Consultiva Distrital y desde ahí pongas la queja, porque fueron ellos, la misma comunidad que representa quienes negaron la posibilidad, de hecho, hasta de que parte de ustedes participaran como Consejo, como consejeros, entonces nosotros hicimos toda la tarea, todo el deber, hay actas frente a eso, pero ya digamos, vuelvo y digo, este proceso no es un proceso directamente de Secretaría de Cultura, nosotros hasta allá tampoco podemos pasar por encima de los procesos autónomos de la Subdirección de Asuntos Étnicos. Y desde ahí, pues digamos, lo único que se puede mediar en este caso es generar una nueva agenda estratégica que los grupos étnicos no tienen en el artículo 66, ni tampoco está mediado en la política pública que están reformulando”.

Carmensusana Tapia recalca la necesidad de incidir más en el futuro para que el rol de los grupos étnicos sea más incidente en los espacios de agenciamiento del sector.

5. Presentación de avances y procesos étnicos en el marco del convenio con la Universidad Nacional

Para este punto, Jose Quinche inicia señalando que esto se enmarca en los Planes Integrales de Acciones Afirmativas PIAA, especialmente en lo que tiene que ver con conmemoraciones o acciones estratégicas que desde las comunidades mismas fueron solicitadas a la Secretaría de Cultura.

- 1) Frente al tema de la semana palenquera: el Pueblo Palenque tiene una acción afirmativa que habla del apoyo técnico y financiero a la semana palenquera, esta semana palenquera ya se realizó, en diferentes lugares de Bogotá. La Secretaría a través del Convenio 470 con la Universidad Nacional, realizó la contratación con la junta directiva del Kuagro Monari Palenque para la consecución de los recursos que dentro del marco de las acciones afirmativas tiene un rubro de 10 millones de pesos. También teniendo en cuenta que en la Universidad Nacional hace descuentos que la ley otorga del 15%, nosotros como Dirección para poder garantizar efectivamente el recurso que se concertó, solicitamos que se pudiera hacer una adición que permitiera pagar ese descuento en la Universidad Nacional y que pudiera completar los 10 millones para que

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha: 28 de octubre de 2022 / 11 de 12

así fuera, digamos, la ejecución tanto en este grupo como étnico como los demás que voy a mencionar.

- 2) Sobre la semana raizal también se está haciendo, da inicio el día de hoy. La Secretaría de Cultura, se une específicamente con el pago de artistas. Esta apuesta tiene un recurso de 20 millones de pesos y también se hizo la adición para que pudieran completar lo establecido en las concertaciones.
- 3) Para el tema gitano son dos organizaciones: Unión Romaní y ProRrom, ellos tenían 15 millones de pesos para que ellos realizarán la Pachiv, también se solicitó una adición para que cada organización tuviera el mismo recurso para poder realizar la actividad en noviembre.
- 4) Respecto a la organización de pueblos indígenas que se denomina Autoridades Indígenas en Bakatá, se destinan unos recursos y esos recursos también van para el tema del fortalecimiento y la pervivencia cultural de ellos y se contrata a una fundación para que puedan activar todo un tema de actividades espirituales y culturales en un punto del territorio aquí en Bogotá.
- 5) Por último, teníamos una acción afirmativa relacionada con las convocatorias de comunidades negras, con 4 estímulos de 11 millones cada uno, pero lamentablemente quedaron dos estímulos desiertos. Estos 22 millones de pesos se acordó con la Consultiva de Comunidades Negras a través de la subcomisión de Cultura que se destinaran para el pago de artistas que apoyarán el Torneo Distrital del Olaya.

Frente al tema de la concertación de acciones con el pueblo Gitano o Rrom, Ivon Piravaguen señala que tenía entendido que eran 15 millones por organización. Jose Quinche aclara que deben revisarse las matrices nuevamente y validar que sea un recurso de otras acciones. Porque desde la Secretaría de Cultura, la concertación era de 15 millones como se especifica en las matrices que incluyen a recursos acumulables de los años. Pero para la vigencia 2022 ese es el valor concertado.

6. Varios

Sin más temas ni intervenciones se da por cerrada la reunión.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día: 100%

	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha: 28 de octubre de 2022 / 12 de 12

III. CONVOCATORIA

Se citará a una nueva sesión a inicios del 2023.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS

No se generan propuestas ni acuerdos

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Elaborar el acta y solicitar publicación en el micrositio del Consejo.	Olga Marcela Cruz Montalvo

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
Diferencias de método respecto a los procesos de concertación del Artículo 66 y el rol del Consejo en este proceso.	José Quinche y Walter Nilson Atehortúa.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo de Cultura de Grupos Étnicos la presente acta se firma por:

Walter Nilson Atehortúa
Coordinador / Presidente

Olga Marcela Cruz Montalvo
Secretaría Técnica

Revisó: Walter Nilson Atehortúa
Proyecto: Olga Marcela Cruz Montalvo
Aprobó: Walter Nilson Atehortúa y Olga Marcela Cruz Montalvo